

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:



Provincia de Buenos Aires Honorable Cámara
de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Autoridad del Agua, informe en
relación a la restricción de ingreso al Dique Paso de las Piedras:

1. Informe si se encuentra prohibida las actividades recreativas en el embalse y área
protegida Dique Paso de las Piedras. De ser afirmativa la respuesta, informe el
motivo de la restricción.


HECTOR GAY
Diputado
Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El Dique Paso de las Piedras se encuentra ubicado en la Provincia de Buenos Aires al N.E. de la ciudad de Bahía Blanca; el mismo forma el Embalse Paso de las Piedras, un lago artificial de una superficie de 4000 Ha.

El dique Paso de las Piedras se encuentra ubicado al noreste de la ciudad de Bahía Blanca, y abastece de agua a esa ciudad y a Punta Alta (más de 400 mil habitantes).

Distancia unos 65 kilómetros de Bahía Blanca y 85 de Coronel Pringles, por la ruta provincial 51; 68 kilómetros de Sierra de la Ventana por rutas 72 y 51; y 110 kilómetros de Monte Hermoso, por las carreteras 78, 3, 72 y 51.

En el 90% del perímetro del espejo de agua hay un área forestada de 300 a 500 metros de ancho. Se calcula que dentro de ese sector hay unos 150 mil ejemplares de distintas especies, como eucaliptos, álamos y pinos.

Se trata de un ambiente apreciado por los amantes de la pesca, deportes acuáticos y el esparcimiento al aire libre, respetando la naturaleza.

En el año 2009 se advirtió una grave situación hídrica producto de la sequía. El Dique Paso de las Piedras registró una caída record en su reserva de agua, esta situación obligo a la Autoridad del Agua a tomar medidas en relación al dique.

Por medio de la resolución 890/2009, la autoridad del Agua confecciono un Plan de Alerta en Estiaje en el cual se establecían las medidas adoptar teniendo en cuenta los diversos niveles en función de la cota del dique.

Una de las medidas adoptadas fue la de prohibir el ingreso para actividades recreativas en el embalse y área protegida Dique Paso de las Piedras. El presente pedido de informe tiene como objetivo saber si sigue vigente esta restricción, entendiendo que la cota del Dique Paso de las Piedras supero ampliamente el nivel de alerta de menor riesgo que es de 155 m.s.n.m. El 16 de junio registraba una cota de 164.90.

Por los motivos expuestos solicito a mis pares me acompañen con la presente solicitud de informe



HECTOR GAY
Diputado
I. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.